



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1186

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de abril del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 521 de fecha 23 de abril del 2019, suscrito por el la Lic. Ximena Vargas Castro, mediante el cual adjunta el informe para el servicio del centro de revisión técnica vehicular para el transporte público, comercial, privado y estatal del Cantón Tena con la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos, y el GAD Municipal Rumiñahui;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, requiere gestionar con un GAD o Mancomunidad de Tránsito a fin de que el servicio de revisión técnica vehicular que deben realizar obligatoriamente las unidades de transporte de las Operadoras que se encuentran bajo su competencia y vehículos privados tengan las condiciones óptimas para trasladarse a un Centro de Revisión Técnica más cercano al Cantón Tena.

La Comisión compuesta por el Señor Wilson Rallos, Concejal de Tena, Lic. Ximena Vargas, Directora de Transito, Dra. Nelly Cabrera, Abogada Municipal, se trasladó a Centro de Revisión Técnica Vehicular de la Mancomunidad de Transito de Sucumbíos, EP que esta compuesta por los siete municipios, quienes han implementado el Centro de Revisión, el mismo que reúne las condiciones de calidad y atención al cliente y están predispuestos ha servir con la revisión técnica a los vehículos del Cantón Tena, en horario extendido previa autorización de la Agencia Nacional de Tránsito, con el costo según el tarifario establecido por la ANT con resolución No. 077-DIR-2017-ANT, que incluye cuatro revisiones por la misma tasa;

El Concejo Nacional de Competencias mediante Resolución 006-CNC-2012, Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 de mayo del 2012, resuelve transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a favor de los GADs Metropolitanos y municipales del País, donde en el artículo 3, establece tres modelos de gestión diferenciados, en función de las necesidades territoriales y cantonales; y, en el artículo 6 de la misma Resolución se denomina al GAD Municipal de Tena en el modelo de Gestión Tipo "C", que corresponde a Títulos Habilitantes para el transporte terrestre Intracantonal.

Según Resolución 003-CNC-2015, del 8 de abril del 2015, en el artículo 1, se indica revisar los modelos de gestión determinados en los artículos 4, 5 y 6 de la resolución No. 006-CNC-2012, y en la parte pertinente se resuelve re-categorizar



al GAD Municipal de Tena, de Modelo de Gestión "C" a Modelo de Gestión "B", lo que quiere decir que corresponde también asumir la competencia de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con Resoluciones 148-DE-ANT-2014, y 58-DE-ANT-2015 recibió la competencia de suscribir los títulos habilitantes de las modalidades de transporte público Intracantonal, comercial y ejecutivo y, con Resolución 471-DE-ANT-2015 recibe la competencia de revisión y matriculación vehicular, actualmente tiene un total de 446 unidades bajo su control, detallados de la siguiente forma: en el transporte público 34 buses urbanos; en el transporte comercial existen laborando en el Cantón 363 taxis convencionales; 17 taxis ejecutivos; 15 escolares; 12 unidades de carga liviana, sumados los vehículos de propiedad privada y estatal, requieren cada año de la revisión técnica vehicular previa la matriculación;

Que el informe suscrito por la Lic. Ximena Vargas Castro, Directora de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena, recomienda realizar el convenio de cooperación Interinstitucional con la Mancomunidad de Transito de Sucumbíos EP; y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui para el proceso de revisión técnica vehicular,

RESOLVIÓ

Art. 1.- Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad, suscriba el correspondiente Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui para el Proceso de Revisión Técnica Vehicular.

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 23 de Abril del año 2019.

[Firma manuscrita]

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena
- ✓ Dirección de Procuraduría Síndica
- ✓ Archivo

